Dirección de Avalucs Catastro y Registros

SAN PABLO DE MANTA

FORMULARIO DE RECLAMO

YA HAY FOTOS

No. 000000001

Cedula:	
Clave Catastral	1260660100 0
Nombre:	ING. GUIDO CAVALOS ACOSTA

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

CERTIFICADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Firma del Usuario

Elaborado Por: Gaby

Informe Inspector:

Se actualizaron datos segun Informe

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que el Sr.* ***PARRALES HUGO EDUARDO*** *con No. de Pasaporte.* ***462240604*** *NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCION AL CLIENTE.

Valor $ 1,00

Nº 636120

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

N°. 498-3421

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **HUGO EDUARDO PARRALES** y **KAROL MARIELA ZAMBRANO INTRIAGO,** para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización " Manta Beach ", signado con el lote # **1**, Manzana " **A-6** ", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Nor-Este): 21,78m. – Calle 08

Atrás (Sur-Oeste): 22,91m. – Lote # 17

Costado Derecho (Sur-Este): 17,54m. – Lote #2

Costado Izquierdo (Nor-Oeste): 23,92m. – Calle 04

Area total: 491,41m2.

Manta, Mayo 28 del 2012

Nota. Esta Autorización está siendo actualizada en base a la otorgada el 4 de septiembre del 2007

Sr. Ramiro Loor Arteaga

JEFE AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.